



Factura: 001-002-000018609



20161701026P01817

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701026P01817						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (10:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS LOZA ANDRES CRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708474133	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LAY HERNANDEZ DONNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755854286	CUBANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701026P01817

Factura No.: 001-002-000018609

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AMERICAN GLOBAL INDUSTRIES DEL ECUADOR
GLOBALINDUSTRIES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ROJAS LOZA ANDRES CRISTIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

Di 2⁺ Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Julio del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIA VIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AMERICAN GLOBAL INDUSTRIES DEL ECUADOR GLOBALINDUSTRIES CIA.LTDA., el/la señor(a) ROJAS LOZA ANDRES CRISTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LAY HERNANDEZ DONNI, de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de null, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROJAS LOZA ANDRES CRISTIAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LAY HERNANDEZ DONNI	CUBANA	CASADO		

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AMERICAN GLOBAL INDUSTRIES DEL ECUADOR GLOBALINDUSTRIES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE,

IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta,**

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

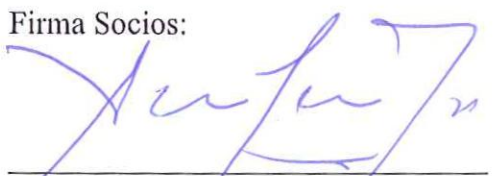
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ROJAS LOZA ANDRES CRISTIAN	100	1000.0	500.0	500.0
LAY HERNANDEZ DONNI	100	1000.0	500.0	500.0
TOTALES	200	2000.0	1000.0	1000.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROJAS LOZA ANDRES CRISTIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOLINA VALDIVIESO SILVIA SOLANGE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ROJAS LOZA ANDRES CRISTIAN
CEDULA: 1708474133


LAY HERNANDEZ DONNI
CEDULA: 1755854286



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

Identificacion: 1710253202

CARLOS
HOMERO LOPEZ
OBANDO

Firmado digitalmente por CARLOS
HOMERO LOPEZ OBANDO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079529, cn=CARLOS
HOMERO LOPEZ OBANDO
Fecha: 2016.07.12 11:42:11 -05'00'

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170847413-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS LOZA ANDRÉS CRISTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SILVIA SOLANGE
MOLINA V

Andrés
170847413-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-21

DIRECTOR GENERAL *Andrés* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0250 1708474133
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS LOZA ANDRÉS CRISTIAN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA 1
ZONA

Andrés
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 12 JUL 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708474133

Nombres del ciudadano: ROJAS LOZA ANDRES CRISTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA V SILVIA SOLANGE

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: ROJAS MARCELO

Nombres de la madre: LOZA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2016

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.12 08:52:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1664711



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No 175585428-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LAY HERNANDEZ
DONNI

LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
Cienfuegos (Cienfuegos)

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-22

NACIONALIDAD CUBANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS STELLA
LOBO ROJAS





Lay Hernandez Donni
175585428-6

INSTRUCCIÓN INICIAL **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LAS PERMI. POR LA LEY E234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAY ESTRADA JORGE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-25





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
175585428-6 0000 - 0000
LAY HERNANDEZ DONNI

NO EMPADRONADO USD. 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001/1
3947566 03/09/2014 12:55:05

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 12 JUL 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1755854286

Nombres del ciudadano: LAY HERNANDEZ DONNI

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

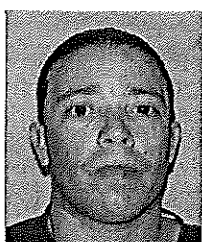
Cónyuge: LOBO ROJAS GLADYS STELLA

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2014

Nombres del padre: LAY ESTRADA JORGE ALFONSO

Nombres de la madre: HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA LUISA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2016

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.12 09:55:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1664863

SE OTOR...



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Justicia y Equidad

PAGINA
EN
BLANCO